

**Oficio: U.A.I.P. 0482/2020**  
**Asunto: Se remite respuesta**  
**Guanajuato, Gto; a 12 de febrero de 2020**

**C. Guillermo Navarro**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00251020**, el día **30 de enero del año 2020**, misma que a la letra dice:

*“En seguimiento a la solicitud enviada bajo el número 00193220 ingresada por este medio el pasado día 22 de enero del año y recibiendo contestación el día 29 de enero; al no recibir respuesta de la(s) dependencia(s) facultadas para otorgar permisos de instalación de postes en la vía pública, solicito nuevamente lo siguiente: Información de los permisos otorgados para la instalación de postes en la vía pública con fecha de corte hasta el día de hoy 30 de enero del año 2020, ubicados en la Calle de Terremoto, Colonia Centro., dicha información deberá de contener los siguientes campos: a) Numeración del número de permisos b) Dirección en las cuales están registrados los permisos c) Características del permiso d) Limitaciones en el uso del permiso e) Fecha en la que se otorgaron los permisos e) Vigencia de los permisos”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/149/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones antes hechas por la Dirección antes mencionada, en el que manifiesta que no se logró ubicar lo pretendido a favor del particular respecto a “...*los permisos otorgados para la instalación de postes ...*”, razón por la que no se le ha puesto a su disposición ya que en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, no hubo registro alguno de la información solicitada, por lo que se declaró la **inexistencia** de la misma, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 234, celebrada el día 12 de febrero de 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la base de datos de las manifestaciones que hace valer la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en su oficio número DGMAOT/149/2020, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, se llegó a la determinación en decretar la inexistencia de la información. Lo anterior de conformidad con los Artículos 20, 54 fracción I y XVI, 57, 59, 87 fracción II y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato.**

\*EGR





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio número: DGMAOT/149/2020  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 12 de febrero de 2020

Página 1 de 1

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0350/2020** de fecha 31 de enero de la presente anualidad, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **00251020** del **C. Guillermo Navarro**, en la que requiere información presuntamente perteneciente a esta Dirección General, al respecto se comunica lo siguiente:

En cuanto a la información pretendida por el solicitante, referente a **"solicito nuevamente información de los permisos otorgados para la instalación de postes en la vía pública con fecha de corte hasta el día de hoy 30 de enero de 2020, ubicados en Calle del Terremoto, Colonia Centro..."** le informo que le informo que después que el personal adscrito a esta dependencia municipal a mi cargo llevará a cabo un procedimiento de búsqueda partiendo desde lo general hasta lo particular dentro de los archivos físicos y digitales que obran dentro de la misma, no se encontró lo solicitado, confirmando la inexistencia de lo pretendido por el particular.

Cabe señalar que esta Dirección General no es competente para otorgar permisos para la instalación de postes en vía pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:  
Archivo.  
I/JCDZ/EMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL

